



al trámite de audiencia e información pública, con la finalidad de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

El plazo para formular alegaciones y sugerencias será de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, período durante el cual el proyecto de decreto indicado permanecerá expuesto para aquellas personas que quieran consultarlo en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, sitas en Avda. de Luis Ramallo s/n de Mérida, así como en la siguiente dirección de internet: <http://www.gobex.es/con03/proyectos-de-decreto-direccion-general-politica-agraria-comunitaria>

Mérida, 29 de junio de 2016. La Directora General de Política Agraria Comunitaria, MARÍA YOLANDA GARCÍA SECO.

• • •

ANUNCIO de 13 de junio de 2016 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada para el proyecto de planta de compostaje, cuya promotora es Complus Regeneración Ambiental, SL, en el término municipal de Valdetorres. (2016080822)

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, al artículo 15.5 del Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, aprobado por el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre; y al artículo 13.5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental integrada (AAI) para el proyecto de planta de compostaje, cuyo promotor es Complus Regeneración Ambiental, SL, en el término municipal de Valdetorres (Badajoz), podrán ser examinado, durante 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, avenida Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAI ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento. Además, el resumen no técnico de la solicitud de AAI puede consultarse en la página web de la DGMA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.10 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.



Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 11.4 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, la AAI es anterior al resto de autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística. Asimismo, para dar cumplimiento al artículo 11.2 de la Ley 16/2015 de 23 de abril, la AAI incluirá las actuaciones relativas a la evaluación de impacto ambiental del proyecto.

Los datos generales del proyecto son:

- Ley 16/2002. Autorización ambiental: la actividad se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/2002. En particular, está incluida en la categoría 9.2. de su Anejo 1, relativa a "Instalaciones para la eliminación o el aprovechamiento de carcasas o desechos de animales con una capacidad de tratamiento superior a 10 toneladas/día".
- Actividad: El proyecto consiste en una planta de compostaje para la valorización como abono orgánico de distintos residuos procedentes de industrias agroalimentarias y explotaciones ganaderas de la región.

La planta dispondrá de biorreactores cerrados con ventilación forzada, por los que pasará todo el material a compostar en la planta; y una segunda etapa de compostaje mediante pilas estáticas cerradas o pilas dinámicas con aireación mediante el uso de volteadora.

Finalizado el proceso de compostaje, se procederá al cribado del compost. El producto final podrá expedirse a granel, tal y como se obtiene del cribado, o bien granulado y ensacado, para lo que la planta cuenta con la línea de granulado correspondiente.

- Capacidad:

La actividad se proyecta con una capacidad máxima de tratamiento de 36.000 Tn/año de materias primas. De las 36.000 Tn/año de materia prima se considera que el proceso de compostaje supone una merma de producto del 50 %, resultando en una capacidad de producción aproximada de 18.000 Tn anuales de compost.

- Ubicación:

La actividad se emplazará en la parcela 5015 del polígono 3 del término municipal de Valdetorres (Badajoz). Coordenadas X: 755.905, Y: 4.306.336, huso 29, ETRS89.

La superficie total de la parcela es de 144.910 m²; y el acceso se hace desde la carretera comarcal EX_105, de Don Benito a Guareña, siendo ésta su principal vía de comunicación.

- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

Infraestructuras

- Nave de almacenamiento de compost y producción de granulado, de 66 x 30 m².
- Centro de desinfección de vehículos, de 8 x 18 m².
- Era de compostaje, con solera de hormigón armado y recogida de aguas pluviales y lixiviados. Tendrá una superficie aproximada de 8.000 m².



- Zona de almacenamiento de materias primas: muro de hormigón de 4 m de altura y 200 m de longitud, y solera de hormigón armado con pendiente hacia rigolas, para recogida de aguas pluviales y lixiviados.
- Red de saneamiento: sistema de sumideros y rigolas, que mediante una red de recogida de saneamiento de pvc que conduce las aguas pluviales y los lixiviados a la balsa de acumulación.
- Balsa de acumulación: balsa de superficie aproximada de 5.914 m² y una profundidad media de 4 m. Los taludes tendrán una pendiente de 2/1 y la capacidad de la balsa será de 15.900 m³.
- Biorreactores: sacos de polietileno de 75 m de longitud y 3 m de diámetro, dotados de sondas para control de temperatura y humedad.
- Viales diseñados para el circuito de camiones sandach.

Equipos principales

- Biotrituradora mezcladora remolcable
- Sistema de ventilación forzado automático
- Tromel de afino estacionario eléctrico
- Línea de granulado
 - Tolva de recepción
 - Rosca transportadora
 - Molino y accesorios
 - Peletizadora
 - Mecanización de gránulo a enfriador
 - Enfriador
 - Mecanización salida de gránulo
 - Tolva sobre báscula ensacadora
- Máquina ensacadora de compost
- Instalación eléctrica de alta tensión
- Instalación eléctrica de baja tensión
- Protección contra incendios
- Instalación de agua



Otras instalaciones y bienes de equipo

- Tractor
- Volteadora accionada por tractor
- Molino para molienda de escoria
- Pala cargadora
- Báscula

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido el informe del Ayuntamiento y del resto de Administraciones afectadas o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 13.8 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, se dará trámite de audiencia a los interesados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 13 de junio de 2016. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •

ANUNCIO de 17 de junio de 2016 sobre calificación urbanística de ampliación de explotación porcina. Situación: parcelas 278 y 281 del polígono 3. Promotor: D. Andrés Carabello Gordillo, en Puebla de Sancho Pérez. (2016080814)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3.º y 7.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de ampliación de explotación porcina. Situación: parcela 278 (Ref.^a cat. 06108A003002780000DF) y parcela 281 (Ref.^a cat. 06108A003002810000DF) del polígono 3. Promotor: D. Andrés Carabello Gordillo, en Puebla de Sancho Pérez.